



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 12 de marzo de 2026
Oficio No. SG/097/2026

Dr. Guillermo Cuamea Cruz
Secretario General Administrativo
de la Universidad de Sonora
Presente.-



Reciba un saludo cordial. Anexo encontrará propuesta sobre el tema del ISR.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General
STAUS



C.c.p. Archivo

F/2815

Propuesta de la administración central para una incorporación gradual al pago del ISR

ISR RETENIDO	ISR	ISR	ISR	ISR
	CALCULADO E0	CALCULADO E1	CALCULADO E2	CALCULADO E3
	44,070.57	54,750.12	68,044.39	99,603.07
	1,906.77	2,351.75	2,953.98	3,043.57

E0 + Sueldo Complemento + Compensación

E1+ Prima de Antigüedad

E2 + Sobrecarga + Reconocimiento a la carga académica + Zona Cara + Ayuda por distancia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACTUAL			
		E0	E1	E2	E3
000	Sueldo Base	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
001	Sueldo Complemento		✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
001	Compensación		✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
002	Rezonificación	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
004	Sobrecarga			✓ 100%	✓ 100%
006	Reconocimiento a la carga académica			✓ 100%	✓ 100%
006	Zona Cara			✓ 100%	✓ 100%
007	Ayuda por distancia			✓ 100%	✓ 100%
008	Material Didáctico	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
009	Prima de Antigüedad			✓ 100%	✓ 100%
010	Despensa	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
005	Nivelación Salarial	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
101	Complemento al material didáctico	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%

INGRESO GRAVABLE MENSUAL	Limite inferior	excedente inferior	%		
			excedente limite inferior	impuesto marginal	
E0	25,556.04	15,487.72	16,412.02	21.36%	2,234.20
E1	29,726.34	15,487.72	14,634.57	21.36%	3,126.09
E2	34,946.30	31,236.50	4,177.78	23.52%	982.61
E3	35,710.10	31,236.50	4,548.73	23.52%	1,161.18

CLÁUSULA 120. SALARIO INTEGRADO MENSUAL

Es la cantidad mensual devengada por el/la trabajador/a académico/a como producto de su trabajo y estará formada por la suma de los siguientes Conceptos:

1. Salario tabular
2. Sobrecarga
- 2 BIS. Nivelación salarial
3. Reconocimiento para el Personal de Asignatura por carga académica
4. Complementos
5. Rezonificación
6. Zona cara
7. Prima para material didáctico
8. Ayuda para gastos de transportación.
9. Complemento por antigüedad
10. Despensa
- 10 Bis. Complemento de material Didáctico
11. Otros conceptos que se pacten bilateralmente y que de forma expresa se determine que integran el salario.

Propuesta alternativa

	ACTUAL	2026	2027	2028	2029	2030
UNISON	<ul style="list-style-type: none"> - Sueldo base - Nivelación salarial - Rezonificación 	<ul style="list-style-type: none"> - Sueldo complemento - Complementos 	<ul style="list-style-type: none"> - Prima de antigüedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobrecarga - Reconocimiento de carga PA - Zona cara - Ayuda por distancia 		
STAUS	<ul style="list-style-type: none"> - Sueldo base - Nivelación salarial - Rezonificación 	<ul style="list-style-type: none"> - Sueldo complemento - Complementos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobrecarga - Reconocimiento de carga PA - Zona cara - Ayuda por distancia 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 % Prima de antigüedad 	<ul style="list-style-type: none"> - 100 % Prima de antigüedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Aguinaldo - Prima vacacional - Ajuste de calendario

Propuesta tema del ISR

1. Instalación de una mesa de trabajo con los gobiernos federal y estatal para llegar a un acuerdo, con base en la propuesta planteada.
2. Revisión de las prestaciones establecidas en el CCT y la legislación fiscal para determinar los conceptos y topes para la exención de prestaciones.
3. Programa de incorporación gradual a la ley del ISR, a cinco años, según la siguiente tabla:

ACTUAL	2026	2027	2028	2029	2030
- Sueldo base - Nivelación salarial - Rezonificación	- Sueldo complemento - Complementos	- Sobrecarga - Reconocimiento de carga PA - Zona cara - Ayuda por distancia	- 50 % Prima de antigüedad	- 100 % Prima de antigüedad	- Aguinaldo - Prima vacacional - Ajuste de calendario

4. Pago por parte de la institución de adeudos de años anteriores, con apoyo de los gobiernos federal y estatal, ya sea con inyección de recursos, uso de la ley de coordinación fiscal, préstamo, o condonación.
5. Pago por parte de la institución de adeudos que se generen durante los años que dure el programa gradual (2026-2030), con apoyo de los gobiernos federal y estatal, ya sea con inyección de recursos, uso de la ley de coordinación fiscal, préstamo, o condonación.
6. Programa de recuperación salarial y de incremento de prestaciones para contrarrestar el efecto del aumento del descuento por ISR.